

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

PARTIDA : PODER JUDICIAL

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	592.648.481		592.648.481
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	125.130		125.130
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	130.584		130.584
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.967.087		11.967.087
09	APORTE FISCAL	580.177.073		580.177.073
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	248.607		248.607
	GASTOS	592.648.481		592.648.481
21	GASTOS EN PERSONAL	406.875.013		406.875.013
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	75.212.704		75.212.704
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.102.880		7.102.880
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.586.504		8.586.504
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.562.881		3.562.881
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	90.068.907		90.068.907
32	PRÉSTAMOS	248.607		248.607
34	SERVICIO DE LA DEUDA	990.985		990.985

GLOSAS :

- 01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$1.054.967 miles.
- 02 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.
- 03 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.
- 04 Trimestralmente, la Corporación Administrativa del Poder Judicial informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

PARTIDA : PODER JUDICIAL

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
05	Semestralmente, la Corporación Administrativa del Poder Judicial informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.			
06	Semestralmente, la Corporación Administrativa del Poder Judicial comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.			
07	Semestralmente, la Corporación Administrativa del Poder Judicial informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.			
08	Semestralmente, la Corporación Administrativa del Poder Judicial informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.			
09	Semestralmente, la Corporación Administrativa del Poder Judicial informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.			
10	Semestralmente, la Corporación Administrativa del Poder Judicial informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.			